



CONVOCATORIA DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones II, V y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 19, 21, 55, 56, 85, 86 y demás aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2025; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Gobierno del Estado de Puebla, y el Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que emite las Reglas de Operación del Programa de Recuperación del Campo Poblano, Componente Desarrollo del Sector Pecuario y Acuícola, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 13 de marzo de 2025; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

CONVOCATORIA

A las productoras y los productores de los municipios dedicados a la producción pecuaria y acuícola en el Estado de Puebla, interesados en participar en el Componente Desarrollo del Sector Pecuario y Acuícola del Programa Recuperación del Campo Poblano; a fin de ser beneficiarias y beneficiarios de equipamiento y material genético para fortalecer y desarrollar las actividades pecuarias y acuícolas en el Estado de Puebla.

I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de apertura de las Ventanilla (s) de Atención será del 25 de marzo del 2025 al 25 de abril del 2025 en días hábiles, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Las ventanillas itinerantes se podrán realizar en cualquier día de la semana para atender a las productoras y productores en comunidades.

Asimismo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá definir y autorizar Ventanilla (s) de Atención, así como modificar los periodos de apertura, cierre y reapertura de las mismas; las cuales se harán del conocimiento oportuno a las Solicitantes y los Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>, así como en las Delegaciones Regionales, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los recursos disponibles del Componente.

II. DE LA COBERTURA Y LA POBLACIÓN OBJETIVO

La cobertura del Componente Desarrollo del Sector Pecuario y Acuícola del Programa Recuperación del Campo Poblano, comprende los 217 municipios que conforman al Estado de Puebla; por lo que podrán participar las productoras y los productores de tales municipios que cumplan con lo establecido en el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo





Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Recuperación del Campo Poblano Componente Desarrollo del Sector Pecuario y Acuícola, y en la presente Convocatoria.

III. UNIDAD RESPONSABLE

Para los fines del presente Componente, se designa a la persona titular de la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

IV. INSTANCIA EJECUTORA

Para los fines del presente Componente, se designa a la persona titular de la Dirección Pecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

V. COMISIÓN DICTAMINADORA

Para los fines del Componente, se designa a dos representantes de la Dirección Pecuaria, un representante de la Dirección de Suelo y Agua, un representante de la Dirección de Agricultura y un representante adicional que designe el titular de la Unidad Responsable.

VI. VENTANILLA (S) DE ATENCIÓN

Se habilitan como Ventanilla (s) de Atención los domicilios que reconozcan las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, especificadas en el Anexo A de la presente Convocatoria.

Las solicitantes y los solicitantes deberán acudir a la Ventanilla de Atención que corresponda al municipio donde se ubica el predio donde se aplicará el Apoyo.

VII. CONCEPTOS DE APOYO

Los Conceptos de Apoyo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de las Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Componente Desarrollo del Sector Pecuario y Acuícola, son los siguientes:

Concepto de Apoyo	Tipo de Apoyo
Equipos para la producción.	Un Corral de manejo
	Un Paquete para cercado de potreros
	Un Cerco eléctrico fotovoltaico para ovinos, caprinos y bovinos
	Una Báscula ganadera
	Un Equipo para ensilaje
	Un Termo Criogénico
	Una Pasteurizadora de leche
	Un Tanque enfriador de leche
	Un Equipo Mecánico de leche
	Un Paquete de suplementación mineral

Jace





Concepto de Apoyo	Tipo de Apoyo
Material genético.	Un Semental con registro ovino Pelibuey
	Un Semental con registro ovino Dorper
	Un Semental con registro ovino Hampshire
	Un Semental con registro ovino Kathadin
	Un Semental con registro ovino Charolais
	Un Paquete de 5 hembras ovino raza Dorper
	Un Paquete de 5 hembras ovino raza Pelibuey
	Un Paquete de 5 hembras ovino raza Kathadin
Material genético.	Un Paquete de 5 hembras ovino raza Hampshire
	Un Semental caprino raza Boer
	Un Semental caprino raza Nubia
	Un Paquete de 5 hembras caprino raza Boer
	Un Paquete de 5 hembras caprino raza Nubia
	Un Paquete de 3 novillas raza Brahman
	Un Paquete de 3 novillas raza Suiz-bu
	Un Paquete de 3 novillas raza Holstein
	Un Paquete de 3 novillas raza Simbrah
	Un Paquete de 3 novillas raza Brangus
	Un Paquete de 3 novillas raza Charbray
	Un Semental bovino con registro raza Brahman
	Un Semental bovino con registro raza Suizo Europeo
	Un Semental bovino con registro raza Angus
	Un Semental bovino con registro raza GYR
	Un Semental bovino con registro raza Guzerat
	Un Semental bovino con registro raza Charolais
	Un Semental bovino con registro raza Holstein
	Un Semental bovino con registro raza Simmental
	Un Animal Acémila
Equipamiento acuícola.	Un Sistema de aireación solar
	Un Sistema para reproducción de trucha.
	Un paquete de oxigenación, báscula gramera y mesa de trabajo.
	Un paquete de protección para estanques, bascula colgante y mesa de trabajo.
	Un paquete de limpieza para estanques.
	Un Oxímetro.
	Un Estanque de geomembrana acuícola.
	Un Apoyo para la inocuidad acuícola (bodega acuícola).
	Un Apoyo para la inocuidad acuícola (cercado acuícola).
Un Apoyo para la inocuidad acuícola (área de lavado acuícola).	

Los bienes o apoyos disponibles serán excluyentes entre sí y el solicitante o la solicitante deberá seleccionar el bien de su interés, de conformidad con el Anexo B de la presente Convocatoria.

Handwritten signature

VIII. REQUISITOS ESPECÍFICOS

"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos".





Adicional a los Requisitos Generales establecidos en el artículo 6 de las Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Componente Desarrollo del Sector Pecuario y Acuícola, las Solicitantes y los Solicitantes, deberán presentar lo siguiente:

a) Contar con documentación vigente que acredite la UPP en el Padrón Ganadero Nacional y el SIINIGA.

Nota: se dará prioridad a las productoras y los productores que presenten pruebas de tuberculosis y brucelosis negativas del total de la UPP, no mayor a 6 meses ò hato libre vigente.

b) Anexar copia simple del registro del fierro marcador vigente.

c) Para los tipos de apoyo "Una Pasteurizadora de leche", "Un Tanque enfriador de leche" y "Un Equipo Mecánico de leche", además del inciso a y b es obligatorio, presentar pruebas de tuberculosis y brucelosis negativas del total de la UPP, no mayor a 6 meses ò hato libre vigente. Acreditar con un mínimo de 30 vientres.

d) Para el concepto de apoyo "Equipamiento acuícola", deberán presentar lo siguiente:
I. Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) y/o Aviso de Cosecha vigente expedido por CONAPESCA.

e) Para el "Apoyo para la Inocuidad Acuícola" las productoras y los productores deberán presentar Constancia de participación en el Programa de Buenas Prácticas de Inocuidad emitida por el CESAPUE.

IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles de Apoyo las Solicitantes y los Solicitantes que cumplan con lo establecido en los artículos 6 y 7 de las Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Componente Desarrollo del Sector Pecuario y Acuícola y con los Requisitos Específicos de la presente Convocatoria.

X. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS

Para el trámite del Apoyo, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 10 de las Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Componente Desarrollo del Sector Pecuario y Acuícola

XI. DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Los bienes que formen parte de los Apoyos del Componente, serán adquiridos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural mediante el procedimiento de adquisición aplicable por la legislación correspondiente y se otorgarán a las Beneficiarias y los Beneficiarios como únicos propietarios mediante la firma del Acta de Entrega-Recepción, toda vez que los recursos son subsidios a la productora y el productor, por lo que estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las Solicitantes y los Solicitantes no podrán ser discriminados por su origen étnico, religión, género, discapacidad, edad o cualquier otra condición que atente contra la dignidad





humana y tenga como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El trámite para la obtención de los Apoyos del Programa será gratuito. La presentación de la Solicitud de Apoyo y demás documentos que conformen el expediente no garantiza la obtención del Apoyo solicitado.

El otorgamiento de los Apoyos será el resultado de la dictaminación respectiva y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las solicitantes o los solicitantes del Componente que hayan sido notificados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 numeral 10 de las Reglas de Operación del Programa de Recuperación del Campo Poblano, Componente Desarrollo del Sector Pecuario y Acuicola deberán presentarse a recibir el Apoyo el día señalado para su entrega de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de las referidas Reglas, en caso contrario se considerará como desistimiento por lo que dicho Apoyo será reasignado a otra persona Solicitante elegible.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que administra la Secretaría, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Asimismo, la papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del Componente deberá incluir la siguiente leyenda:

"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos".

XII. INFORMACIÓN

Las interesadas y los interesados podrán recibir información del Programa y su Componente Desarrollo del Sector Pecuario y Acuicola, sus anexos, la presente Convocatoria y Formatos de la Solicitud de Apoyo en las oficinas que ocupa la Dirección Pecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en 26 Norte No. 1202, Colonia Humboldt, Código Postal 72370, Puebla, Puebla, así como al teléfono de contacto (222) 234 1996, extensión 6544 y/o en las Delegaciones Regionales relacionadas en el Anexo A.

XIII. RESULTADOS

De conformidad con el artículo 10, de las Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Componente Desarrollo del Sector Pecuario y Acuicola, se publicarán las listas, de solicitudes con dictamen positivo con suficiencia presupuestal, en el portal institucional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural





<http://sdr.puebla.gob.mx> y en las Ventanilla (s) de Atención correspondientes, con lo cual las y los solicitantes se tendrán por notificados de los resultados de esta Convocatoria.

XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias se presentarán de conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa de Recuperación del Campo Poblano, Componente Desarrollo del Sector Pecuario y Acuícola.

Las Solicitantes y los Solicitantes podrán conocer las bases del Programa en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día 13 de marzo de 2025, las cuales rigen la presente Convocatoria y proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Componente en cuestión, mismas que se encuentran también en el portal institucional: <http://www.sdr.puebla.gob.mx/programas>.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A CONVOCATORIA DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO. -----



**CONVOCATORIA DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA
DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO**

**ANEXO A
RELACIÓN DE VENTANILLAS DE ATENCIÓN**

Microrregión	Dirección	Municipios
1 Xicotepec	CIS Xicotepec, Calle Mina Núm. 303, Colonia la Rivera, C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Puebla.	Francisco Z. Mena, Honey, Jalpan, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, Tlacuilotepec, Tlapacoya, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla.
2 Huauchinango	CIS Huauchinango, Calle Ferrocarril S/N, Colonia Insurgentes, C.P. 73176, Huauchinango, Puebla.	Ahuazotepec, Chiconcuautla, Huauchinango, Juan Galindo, Tlaola, Zacatlán.
3 Chignahuapan	Calle Manuel Rivera Anaya S/N, Barrio Teoconchila, C.P. 73300, Chignahuapan, Puebla. (Complejo Cultural y Deportivo de Chignahuapan).	Aquixtla, Chignahuapan, Ixtacamaxtitlán, Tetela de Ocampo, Xochiapulco, Zautla.
4 Cuautempan	Camino a Tezigtan S/N, Colonia Cuautempan, C.P. 73600, San Esteban Cuautempan, Puebla.	Ahuacatlán, Amixtlán, Camocuautla, Coatepec, Cuautempan, Hermenegildo Galeana, Huitzilán de Serdán, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez, Zongozotla.
5 Zacapoaxtla	CIS Zacapoaxtla, Calle Buap S/N, Colonia Ayoco, C.P. 73688, Xalacapan; Zacapoaxtla, Puebla.	Atlequizayan, Caxhuacan, Cuetzalan del Progreso, Huehuetla, Hueytlalpan., Jonotla, Nauzontla, Ixtepec, Olintla, Tuzamapan de Galeana, Zacapoaxtla, Zoquiapan.
6 Teziutlán	CIS Teziutlán, Carretera Federal Puebla - Teziutlán S/N, entronque autopista Teziutlán, Barrio de Xoloateno, C.P. 73967, Teziutlán, Puebla.	Acateno, Atempan, Ayotoxco de Guerrero, Hueytamalco, Hueyapan, Tenampulco, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Yaonáhuac.
7 Tlatlauquitepec	Carretera Federal Acajete - Teziutlán en Privada La Gallera Núm. 1, Pezmatlán del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.	Chignautla, Cuyoaco, Tlatlauquitepec, Xiutetelco, Zaragoza.
8 Libres	Avenida 5 de mayo 880, Barrio de Guadalupe, C.P. 73780, Libres, Puebla. (Instalaciones del Hospital Antiguo)	Chichiquila, Chilchotla, Guadalupe Victoria, La fragua, Libres, Ocoatepec, Oriental, Quimixtlán, Tepeyahualco.
9 Ciudad Serdán	CIS Ciudad Serdán, Carretera Federal Núm. 140, Barrio de la Cuchilla, C.P. 75520, Ciudad Serdán, Puebla.	Aljojuca, Atzitzintla, Chalchicomula de Sesma, Esperanza, San Juan Atenco, General Felipe Ángeles, Tlachichuca.
10 Tecamachalco	CIS Tecamachalco, Calle 8 Sur 703, Colonia Centro, C.P. 75480, Tecamachalco, Puebla.	Cañada Morelos, Palmar de Bravo, Quecholac, San Salvador Huixcolotla, Tecamachalco, Yehualtepec.
11 Acatzingo	Calle 16 de Septiembre, Núm. 200, Colonia Centro, C.P. 75150, Acatzingo, Puebla (Antigua Sede de la Unidad Regional Acatzingo -Buap)	Acatzingo, Mazapiltepec de Juárez, Nopalucan, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador El Seco, Soltepec.
12 Tepeaca	CIS Tepeaca, Carretera Federal Puebla - Tehuacán Núm. 159 - 101, Colonia Centro, C.P. 75200, Tepeaca, Puebla.	Atoyatempan, Cuapiaxtla de Madero, Huitziltepec, Los Reyes de Juárez, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipan, Tepeaca, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tlanepantla, Tochtepec.
13, 14, 15, 16 Puebla DT 06, 09, 11 y 12	Calle 26 Norte Núm. 1202 edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.	Puebla.





Microrregión	Dirección	Municipios
17 Amozoc	CIS Amozoc, Carretera Federal Puebla - Tehuacán Km. 14.5 Núm. 448, Colonia El Arenal, Chachapa, C.P. 72990 Amozoc, Puebla.	Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo
18 Cholula	CIS San Andrés Cholula, Carretera Internacional Núm. 81, Emiliano Zapata, C.P. 72810, Tlaxcalancingo, Puebla.	Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula
19 Huejotzingo	CIS Huejotzingo, Blvd. Huejotzingo Aeropuerto S/N, Colonia Rancho de los Caballos, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla.	Calpan, Chiautzingo, Coronango, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, San Miguel Xoxtla, Tlaltenango.
20 San Martín Texmelucan	CIS San Martín Texmelucan, Calle San Miguel Lardizábal Núm. 82, Colonia San Isidro, C.P. 74030, San Martín Texmelucan de Labastida, Puebla.	San Felipe Teotlancingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tlhuapan.
21 Atlixco	CIS Atlixco, Revolución Núm. 6202, C.P. 74360, Atlixco, Puebla.	Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco.
22 Izúcar de Matamoros	CIS Izúcar de Matamoros, Carretera Internacional a Oaxaca Núm. 1, Barrio de San Juan Coahuixtla, C.P. 74460, Izúcar de Matamoros, Puebla.	Atzala, Acteopan, Atzitzihuacán, Cohuecan, Chietla, Epatlán, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, San Nicolás de los Ranchos, Tochimilco, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá.
23 Acatlán de Osorio	CIS Acatlán, Carretera Internacional México - Oaxaca S/N, Colonia La Palma, C.P. 74940, Acatlán de Osorio, Puebla.	Acatlán, Ahuehuetitla, Axutla, Chila, Chinantla, Guadalupe, Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tecomatlán, Tehuiztzingo, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Xayacatlán de Bravo.
24 Chiautla	Presidencia Municipal de Chiautla, Calle 5 de Mayo S/N, Colonia Centro, C.P. 74730, Chiautla de Tapia, Puebla.	Albino Zertuche, Chiautla, Chila de la Sal, Cohetzala, Huehuetlán El Chico, Ixcamilpa de Guerrero, Jolalpan, Teotlalco, Xicotlán.
25 Tepexi de Rodríguez	CIS Tepexi de Rodríguez, Carretera Cuapixtla - Acatlán de Osorio 35, San Sebastián, C.P. 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla.	Ahuatlán, Chigmecatitlán, Coatzingo, Cuayuca de Andrade, Huatlalauca, Huehuetlán el Grande, La Magdalena Tlatlauquitepec, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Martín Totoltepec, San Juan Atzompa, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Teopantlán, Tepexi de Rodríguez, Tzicatlacoyan, Xochiltepec, Zacapala.
26 Tehuacán	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán - Puebla Km. 114, Colonia Manantiales, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla.	Atexcal, Caltepec, Coyotepec, Chapulco, Nicolás Bravo, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Ixcaquixtla, Juan N. Méndez, Molcaxac, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Xochitlán Todos Santos, Zapotitlán
27 Ajalpan	CIS Ajalpan, Carretera Estatal Tehuacán - Teotitlán Km. 16, C.P. 75953, Ajalpan, Puebla.	Ajalpan, Altepexi, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacotepec, Vicente Guerrero, Zinacatepec, Zoquitlán

NOTA. En caso de suscitarse cambios en las Ventanillas de Atención, se harán del conocimiento oportuno a las y los Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>





CONVOCATORIA DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA
DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO

ANEXO B
SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE LOS BIENES O APOYOS DISPONIBLES

INSTRUCCIONES		
Las Solicitantes y los Solicitantes deberán seleccionar el bien de su interés por Concepto de Apoyo, de acuerdo a sus necesidades. Asimismo, deberá requisitar el cuadro siguiente:		
NÚMERO DE CABEZAS POR ESPECIE	BOVINOS	
	CAPRINOS	
	OVINOS	
	OTROS (ESPECIFIQUE)	
CONCEPTO DE APOYO Y TIPO DE APOYO		SELECCIONAR EL BIEN SOLICITADO
1. EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN		
1	Un Corral de manejo	
2	Un Paquete para cercado de potreros	
3	Un Cerco eléctrico fotovoltaico para ovinos, caprinos y bovinos	
4	Una Báscula ganadera	
5	Un Material para ensilaje	
6	Un Termo Criogénico	
7	Una Pasteurizadora de leche	
8	Un Tanque enfriador de leche	
9	Un Equipo Mecánico de leche	
10	Un Paquete de suplementación mineral	
2. MATERIAL GENÉTICO		
1	Un Semental con registro ovino Pelibuey	
2	Un Semental con registro ovino Dorper	
3	Un Semental con registro ovino Hampshire	
4	Un Semental con registro ovino Kathadin	
5	Un Semental con registro ovino Charolais	
6	Un Paquete de 5 hembras ovino raza Dorper	
7	Un Paquete de 5 hembras ovino raza Pelibuey	
8	Un Paquete de 5 hembras ovino raza Kathadin	
9	Un Paquete de 5 hembras ovino raza Hampshire	
10	Un Semental caprino raza Boer	
11	Un Semental caprino raza Nubia	



